

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501165
Denominación	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	29015031 Facultad de Turismo (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTEXWKCWZ9QPPF56HFZK3XPYH	PÁG. 1/5	

La denominación del título Graduado en Turismo es coherente con los objetivos formativos, así como la estructura y contenidos del plan de estudios propuesto reflejando los resultados del aprendizaje adquiridos por todo el alumnado; es decir, la parte obligatoria del plan de estudios.

Se actualiza el ámbito de conocimiento según el RD 822/2021.

Se proponen tres menciones: Mención en Empresas Turísticas, Mención en Turismo Digital y Mención en Sostenibilidad en Destinos y Experiencias, cada una de ellas, posee 48 créditos, lo que supone el 20% de los créditos totales del título. Los créditos de las menciones son optativos. Dentro de las menciones, se ofertan en cada una, 12 créditos de las PE.

Se indica la Universidad donde se oferta la titulación y el centro donde se imparte.

El título se estructura 240 créditos, 60 de FB, 126 OBL, 36 OPT, 6 TFG, 12 PE. El título se imparte en Castellano, alemán e inglés. Las lenguas son obligatorias para todo el alumnado.

Los créditos de las prácticas académicas externas asociadas a las menciones son optativos, dado que no serán cursados por todo el alumnado matriculado en el título.

Se indican el número máximo de plazas de nuevo ingreso que se pretende ofertar en los cuatro primeros años de impartición de títulos de grado (800), 200 para los estudiantes de primer curso. El título no habilita para ninguna profesión regulada.

Se aplican las normas de permanencia de la universidad de Málaga y la normativa reguladora de los estudiantes a TC y a TP, y se concreta la horquilla (ECTS mínimos y máximos) de créditos de matrícula para cada categoría en los diferentes cursos.

Se justifica adecuadamente el interés del título y su contextualización. Se analizan experiencias anteriores de la universidad, títulos y cursos propios, referentes internos y externos (Cedtur, libro blanco del Grado en turismo y otras universidades españolas y extranjeras). Se describen procedimientos de consulta interno y externos.

Los objetivos formativos, cubren los perfiles profesionales indicados en CEDTUR y en el Libro Blanco. Están redactados de forma clara y coherentes con el nivel Mecos del título. Están relacionados con los resultados del proceso de formación y aprendizaje en la planificación de estudios, con las AF, metodologías docentes, metodologías de evaluación y el perfil de ingreso y egreso. Se recogen los objetivos formativos de las menciones planteadas.

Detallan y justifican el perfil de egreso vinculándolo con los perfiles profesionales y las menciones planteadas.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se adaptan los resultados del proceso de formación y aprendizaje a lo establecido en el RD 822/2021. Las competencias básicas, generales, transversales, específicas del título, así como los resultados de proceso de formación de cada una de las fichas de las materias o asignaturas se han adaptado a lo establecido en el RD 822/20021, agrupándolas en Conocimientos o Contenidos, Habilidades o Destrezas y Competencias. En cada módulo, los resultados de aprendizaje están en consonancia con las materias elegidas.

Se plantean 15 competencias, 5 competencias y 5 habilidades o destrezas. Se encuentran bien redactadas y asociadas a las diferentes materias de la planificación docente. Se tienen en cuenta los principios democráticos y los ODS en competencias y habilidades. Son evaluables.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTEXWKCWZ9QPPF56HFZK3XPYH	PÁG. 2/5	

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso y los procedimientos de admisión al título son los generales de la Universidad de Málaga para los títulos de grado universitario, utilizándose el portal del distrito único andaluz, no añadiéndose ningún requisito adicional, aparecen actualizados en un enlace que no funciona pero si se abre desde la web. Se indica un reglamento sobre atención al estudiante con discapacidad.

Se actualizan los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos. Se permite el reconocimiento de créditos cursados en ciclos superiores (indicando las titulaciones) de formación profesional de grado superior (max. 60) que están reconocidos por la comunidad autónoma, créditos cursados en títulos propios (máximo de 15) y créditos cursados por acreditación de la experiencia laboral y profesional (máximo 15). Dichos créditos serán reconocidos conforme a un reglamento de la universidad 4/2023. Se aporta un link a una página web donde se exponen los criterios generales para el reconocimiento y transferencia de créditos. Con relación a la experiencia laboral se indica el tiempo mínimo para obtener el reconocimiento (300 h, siendo 240 en la entidad colaboradora), el tipo de experiencia laboral o profesional reconocida y la parte del plan de estudios reconocida (asignatura de prácticas o como créditos optativos por experiencia en prácticas externas). Se verificará que las mismas se ajustan a las menciones por las que se quieren reconocer.

Se actualiza la información relativa a la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Se indica el procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y acogida. Poseen múltiples acuerdos de movilidad para estudiantes, PDI y PAS. Toda la información se encuentra recogida en una web. Además de acuerdos para la movilidad erasmus poseen convenios para el programa SICUE.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios es de 240 créditos, distribuido en 60 ECTS de FB, 126 OBL, 36 OPT, 12 PE, 6 TFG. Los créditos de FB se corresponden con el ámbito de conocimiento. El plan de estudios se descompone en 13 módulos. Cada módulo se descompone en materias y asignaturas. El plan se desarrolla en 8 semestres, cada uno de ellos tiene una carga en créditos de 30 ECTS. Las asignaturas son de 6 créditos todas ellas menos las prácticas.

Se ha procedido a una reducción de créditos obligatorios, un aumento de la optatividad, se han creado 3 menciones. Cada una de ellas es de 48 ECTS junto con 12 ECTS de prácticas en cada una. Se han efectuado cambios en 5 módulos. Se han realizado cambios en la formación complementaria, creándose nuevas materias. Junto con un nuevo listado de metodologías y actividades docentes. Se han actualizado los sistemas de evaluación.

Unido al lógico reajuste de créditos entre módulos, se crean nuevas materias. Se eliminan módulos, con sus asignaturas correspondientes, se cambian de denominación algunas materias. Se crean y/o cambian de denominación asignaturas. El módulo formación complementaria se modifica en su totalidad, creándose nuevas materias.

Las tres nuevas menciones en empresas turísticas, turismo digital, sostenibilidad, ofertan cada una 48 créditos, 36 créditos de asignaturas optativas, 12 de prácticas externas. Entre las materias optativas, se incluye el TFG. Caso de no hacerse una mención, los estudiantes cursarán 36 OPT entre todas las asignaturas ofertadas. En la descripción general de estudios se incluye la tipología, modalidad y lengua. Las menciones están descritas según se indica en la guía de verificación (denominación, materia/asignatura/ semestre y créditos).

Se aclara el papel del idioma Frances o Alemán en el plan de estudios como asignaturas optativas a elegir una, sumando ya en cada semestre, 30 ECTS. En cada asignatura se detalla la tipología, organización temporal, modalidad, resultados del proceso de formación y aprendizaje, las lenguas en las que se oferta, así como las actividades formativas de la materia y las asignaturas y las metodologías docentes de la materia y asignatura, junto con los sistemas de evaluación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTEXWKCWZ9QPPF56HFZK3XPYH	PÁG. 3/5	

Se indican los procedimientos de coordinación vertical y horizontal.

Se ha incluido la necesidad de que, al finalizar el título, los estudiantes finalicen con un nivel B2 un segundo idioma.

Con relación al TFG, se indica la temática y ponderación de la evaluación. El TFG aparece incluido en la materia de proyección profesional. Se define de forma independiente en el módulo 14 indicándose las rúbricas de evaluación y el procedimiento de defensa.

Para garantizar que se cumplen los ECTS específicos de mención, las prácticas deben ser específicas de mención. Éstas suponen 12 créditos en cada una. Se han agrupado las prácticas por mención. Se ha hecho una descripción del reglamento sobre la asignación de plazas, supervisión, tutores, tutela o presencialidad. No obstante, en el módulo 2: Proyección profesional, se han borrado de forma general las referencias anteriores al TFG pero siguen estando algunas en algunas partes de la tabla. Se debe revisar.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se debería revisar el módulo 2: Proyección profesional, dado que si bien se han borrado de forma general las referencias anteriores al TFG, siguen estando algunas en algunas partes de la tabla.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información relativa al profesorado. Se describe el profesorado del título, indicándose la categoría, número, número de doctores, número de acreditados, sexenios vivos y quinquenios así como el % de ECTS asignado a cada uno. Se agrupa el profesorado por áreas de conocimiento. En total, son 161 profesores de diferentes categorías los que participan en el título, la mayoría de los cuales tiene dedicación a TC y un alto grado de acreditación. Se indican los méritos de los profesores no acreditados y del profesorado no doctor. En definitiva, posee personal suficiente para hacerse cargo de la docencia del título. Poseen los profesores para la dirección de los TFGs. Aparece una relación de 44 tutores del TFG de distintas áreas de conocimiento.

Se identifican los tutores académicos de prácticas (14). Se incluye la relación de tutores académicos de las prácticas, así como la relación de los profesores que tutelen las prácticas en las entidades colaboradoras para cada mención.

Se indica el personal de apoyo disponible. Se detalla su vinculación a la universidad o su experiencia profesional.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se incluyen los recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras. Los recursos disponibles se adecúan a los objetivos de la formación y a las metodologías de enseñanza. Se indica que las infraestructuras cumplen con los criterios de accesibilidad universal a las personas con discapacidad. Se presenta una justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

Sobre la información relativa a las prácticas externas, se ofertan un total de 120 plazas. Se adjunta un enlace al convenio de cada entidad. Se incluye para cada empresa, el número de plazas para el título, el número de tutores profesionales en la entidad colaboradora y la asignación a cada mención, de forma que se puede verificar el total de plazas de prácticas y el sumatorio por mención, viendo que son suficientes para las plazas ofertadas.

Si bien se poseen los medios materiales para el título, están construyendo un nuevo edificio cuyas obras finalizarán en 2024.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTEXWKCWZ9QPPF56HFZK3XPYH	PÁG. 4/5	

7. Calendario de implantación

El curso de inicio será el 25/26 con primer y segundo curso, 26/27 tercer curso y 27/28, cuarto curso. Se describe el procedimiento por el cual se organiza la adaptación del estudiantado en la titulación que se extingue.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se adjunta y actualiza el enlace del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Universidad de Málaga.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTEXWKCWZ9QPPF56HFZK3XPYH	PÁG. 5/5	